

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE

**328****MADRID NÚMERO 6**

## EDICTO

Doña Teresa María Marinero Rivera, secretaria del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 1.930 de 2013 se ha dictado el presente auto, que en encabezamiento su parte dispositiva dice:

*Auto*

En Madrid, a 21 de noviembre de 2013.—Dada cuenta, por devuelto el presente expediente por el ministerio fiscal.

## Hechos:

I. Por informe del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alcalá de Henares, se ha tenido conocimiento de la existencia de una incidencia producida en la ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado don Javier Muñoz Navarro, consistente en ausencia del trabajo durante más de dos jornadas laborales.

II. Pasadas las actuaciones al ministerio fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido que obra en autos.

Se declara incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado don Javier Muñoz Navarro, en la ejecutoria número 299 de 2009 del Juzgado de lo penal número 2 de Alcalá de Henares.

Póngase en conocimiento del órgano judicial encargado de la ejecución y del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alcalá de Henares.

Dedúzcase testimonio de las actuaciones, y remítase al Juzgado decano de Alcalá de Henares para su reparto, por la posible comisión de un delito de quebrantamiento de condena.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, y al penado, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días y subsidiario o separado de apelación en el plazo de cinco días a resolver por el juez o Tribunal sentenciador en los términos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María García Rupérez Paracuellos, magistrada-juez del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Javier Muñoz Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.442/13)

